



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

001140

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDJCC-A

Aucayacu, 14 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de junio del año 2019, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre la solicitud con Registro de Ingreso N° 4051, de fecha 12 de junio del 2019, presentada por la Sra. Enriqueta Mallqui Peña, mediante la cual solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima por tener referencia al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, Informe N° 229-2019-GDH-MDJCC-A, de fecha 12 de junio del 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, Proveído N° 1947-2019-GM-MDJCC-A, de fecha 12 de junio del 2019, Proveído N° 078-2019-GAJ-MDJCC-A, de fecha 13 de junio del 2019, así como sus demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

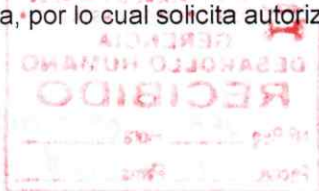
Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 30305, establece que **las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asunto de su competencia; promueven el desarrollo y la economía Local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa y, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene de la Solicitud con Registro de Ingreso N° 4051, de fecha 12 de junio del 2019, presentada por la Sra. Enriqueta Mallqui Peña, mediante la cual solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima por tener referencia al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN de la ciudad de Lima, por cuanto se le ha detectado un tumor, con un posible diagnóstico de cáncer al ovario, asimismo en estos momentos me encuentro sin recursos económicos para afrontar los gastos del mencionado viaje;

Que, con el Informe N° 229-2019-GDH-MDJCC-A, de fecha 12 de junio del 2019, emitida por la Gerente de Desarrollo Humano, da a conocer que habiéndose recibido la solicitud de la señora Enriqueta Mallqui Peña, mediante la cual solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima y realizar su tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, ya que le han detectado un tumor el cual tiene que ser evaluado para iniciar con el tratamiento, asimismo se realizó la verificación en la vivienda de la solicitante conjuntamente con la Comisión de Asuntos Sociales, comprobando la necesidad y la urgencia de la atención médica, por lo cual solicita autorizar la donación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
 Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

S/. 500, 00 (Quinientos con 00/100 soles), mediante Acuerdo de Concejo, presupuesto que será afectado a la Certificación Presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Humano, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2019-MDJCC-A, de fecha 01 de marzo del 2019, de conformidad con la Secuencia Funcional N° 000000069;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio del 2019** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Apoyo económico por el Importe de S/. 500, 00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor de la señora Enriqueta Mallqui Peña, para viajar a la ciudad de Lima e iniciar su tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuyo presupuesto será afectado a la Certificación Presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Humano, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2019-MDJCC-A, de fecha 01 de marzo del 2019, de conformidad con la Secuencia Funcional N° 000000069.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 3° NOTIFÍQUESE una copia a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes; así como a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

 Abog. MADELEN S. CLOUD TAPIA
 ALCALDESA

